



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0009108/2019

CÓRDOBA,

23 ABR 2019

VISTO:

Las solicitudes de Rectificación de Actas solicitadas por los alumnos Franca Anahí Navarro, Legajo 38729167; Pedro Lucas Vázquez, Legajo 40330433 y Brisa Zárate, Legajo 41347481, respecto a la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Franca Anahí Navarro manifiesta que rindió la materia con nota 8 (ocho) , el alumno Pedro Lucas Vázquez manifiesta que no rindió la materia y la alumna Brisa Zárate manifiesta que rindió la materia con nota 3 (tres) el día 27/11/2018;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Franca Anahí Navarro figura Ausente; el alumno Pedro Lucas Vázquez figura 8 (ocho) y la alumna Brisa Zárate figura 9 (nueve) en el acta de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201800576 de fecha 27/11/2018;

Que el profesor Raúl Gómez informa que la alumna Franca Anahí Navarro rindió el examen con nota 8 (ocho) , que el alumno Pedro Lucas Vázquez no rindió el examen y la alumna Brisa Zárate rindió el examen con nota 3 (tres) de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea el día 27/11/2018;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N°0201800576, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 27/11/2018, sólo en lo que respecta a la alumna **Franca Anahí Navarro**, Legajo **38729167**, para que, donde figura ausente diga nota 8 (ocho); al alumno **Pedro Lucas Vázquez**, Legajo **40330433**, para que, donde figura 8 (ocho) diga Ausente y a la alumna **Brisa Zárate**, Legajo **41347481**, para que, donde figura 9 (nueve) diga nota 3 (tres).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 503


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología